

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 06 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.208.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°574 de fecha 05.03.2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-482-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-482-SE18.
- Cotización Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por \$233.906.
- Cotización Dimerc S.A. RUT. 96.670.840-9, por \$241.800.
- Cotización Proveedores Integrales Prisa .S.A RUT. 96.556.940-5, por \$254.326.
- Cotización Comercial Red Office Ltda. RUT. 77.012.870-6, por \$ 304.200.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-482-SE18, menor a 10 UTM, por compra de 390 galletones de avena y 390 leche de 200cc con sabor para estudiantes del nivel preescolar del Colegio Cerro Guayaquil, que no cuentan con desayuno, colaciones a entregados por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**, por un monto de **\$233.906 (doscientos treinta y tres mil novecientos seis pesos)**, valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **215 22 01 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela", Área de Gestión 1-1 4**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/WBZ/mc



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"